

Resolución n° 983/19



Expte. n° 5574/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2019.

Visto el expediente caratulado "**García Iermini Mariano s/autorización a ejercer la profesión**", y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la resolución 4411/18 del Tribunal se autorizó al jefe de despacho del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 48, Mariano García Iermini, a ejercer la profesión de odontólogo -fs. 5-.

2°) Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 48 solicita se deje sin efecto la autorización otorgada, toda vez que se advierte un inadecuado rendimiento laboral por las razones que invoca en su oficio de fs. 55/56.

Asimismo hace saber que en virtud de lo normado por el art. 198 del R.J.C.C.C., se labran actuaciones sumariales caratuladas "Mariano Ezequiel García Iermini s/ irregularidad", de trámite por ante esa judicatura".

3°) Que el art. 8, inciso i, del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los empleados ejercer profesiones liberales con el fin de preservar el correcto desempeño del cargo. No obstante ello, esta Corte ha autorizado el ejercicio de profesiones

liberales siempre y cuando aquél no importe un descuido en el desempeño de las funciones propias del cargo (conf. Resoluciones nros. 1989/92, 529/93, 1263/94, 3527/97, 1099/00, 1299/01, 311/00, 1574/02, 1888/10, 1882/14, 1883/14, entre otras).

4º) Que en las condiciones expresadas, corresponde hacer lugar a la revocación solicitada.

Por ello,

SE RESUELVE:

Revocar la autorización conferida mediante resolución n° 4411/2018 a favor del agente Mariano García Iermini, esto sin perjuicio de lo que se resuelva en el sumario en trámite.

Regístrese, hágase saber al juzgado solicitante por intermedio de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, y oportunamente, archívese.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION